

CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL
GERENCIA DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE ADJUDICACIÓN
2019ME-000116-5101
DABS-3936-2019

RESULTANDO:

- 1- La realización del concurso: Compra Precalificada de Medicamentos N° 2019ME-000116-5101.
- 2- Cuyo objeto es: Tioconazol 100 mg. Tabletas vaginales o supositorios vaginales (en forma de óvulos) o miconazol nitrato 200 mg.
CÓDIGO: 1-10-47-2697
- 3- Decisión inicial: De fecha 07 de octubre de 2019, emitida por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios. (Folios 01 al 03)
- 4- Orden de Adquisiciones: N° 26-2613633 (Folio 35) ✓
- 5- Justificación de la compra: Emitida por el Área Gestión de Medicamentos Subárea de Programación de Bienes y Servicios. (Folio 36-37)
- 6- El análisis Administrativo: Realizado por la Sub-Área de Reactivos y Otros. (Folios 72 al 73) ✓
- 7- Compra Precalificada Ley 6914: folio 63. Registro Sanitario N° 2101-BP-9817, Vence el 25/09/2024. ✓
- 8- Determinación de razonabilidad de precio: Según estudio de razonabilidad emitido por el Área de Gestión de Medicamentos, suscrito por el Lic. Melvin Hernández Rojas –MSc. y el Lic. Daniel Navarro Chavarría (Folios 82 al 85).
- 9- Reserva presupuestaria suficiente: Según oficio DABS-CA-PRE-191-2019, emitido por la Sub-Área de Gestión Administrativa de esta Dirección, suscrito por la Licda. Ana I. Garbanzo Matamoros (Folio 106). ✓
- 10- Otros: Que la empresa recomendada para adjudicar, se encuentra al día en sus cuotas obrero patronales (folio 97) ✓, no reporta deudas por concepto de los tributos que los patronos tienen que pagar ante la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (folio 98) ✓, se encuentra al día con el impuesto a las Personas Jurídicas (folio 99) ✓, no se encuentra inhabilitada (folio 96) ✓, no tiene deudas por ejecución de garantías y pendientes de cláusulas penales según informe de la Sub-Área de Garantías – PEC al 10 de octubre de 2019. (Folio 100) ✓

CONSIDERANDO:

De acuerdo con los topes de adjudicación establecidos por la Junta Directiva en el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la Caja Costarricense de Seguro Social (artículo 7°, sesión N° 8339 del 16 de abril de 2009), la Ley de Contratación Administrativa (Ley 7494) y su Reglamento, Ley 6914 y Reglamento para la compra de medicamentos N° 7586.

Nombre del Adjudicatario: Laboratorios Compañía Farmacéutica LC, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-021545

Modalidad: Según demanda.

Código del producto: 1-10-47-2697

Periodo a Contratar: Para abastecer 1 período de 12 meses, con posibilidad de prórroga facultativa por 3 periodos más (36 meses más) para un total de cuatro periodos.

Oferta: ÚNICA

Ítem	Cantidad Referencial *	Unidad de Medida	Objeto contractual	Precio Unitario
Único	8.800	CN	Tioconazol 100 mg. Tabletas vaginales o supositorios vaginales (en forma de óvulos) o miconazol nitrato 200 mg	\$18,50

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto de referencia anual de Dólares \$162.800,00

* CONFORME AL ART. 162 INCISO B) la cantidad referencial así como el monto total referencial representa ÚNICAMENTE las proyecciones de consumo efectuadas por la administración, por lo que las mismas no deben entenderse como cantidad absoluta adjudicada, siendo que en la presente modalidad el acto de adjudicación se realiza sobre el precio unitario cotizado.

CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL
GERENCIA DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS



POR TANTO:

Se adjudica a la empresa Laboratorios Compañía Farmacéutica LC, S.A., la Compra Precalificada de Medicamentos N° 2019ME-000116-5101, cuyo objeto es "Tioconazol 100 mg. Tabletas vaginales o supositorios vaginales (en forma de óvulos) o miconazol nitrato 200 mg". El monto adjudicado es: Unitario: **\$18,50** bajo modalidad **Entrega Según Demanda** para un presupuesto anual estimado de **\$162.800,00**. Se devuelve el expediente al Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios para su debido trámite. De conformidad con lo dispuesto por el Modelo de Distribución de Competencias en contratación administrativa y facultades de adjudicación de la Caja Costarricense de Seguro Social, se debe realizar la salvedad de que la Dirección de Aproveccionamiento de Bienes y Servicios, emite el acto de adjudicación correspondiente, hasta el tanto la suma total del precio unitario por la cantidad de producto por adquirir, no sobrepase el límite máximo autorizado por el Modelo de Distribución de Competencias institucional para esta Dirección, sea un quinientos mil dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, razón por la cual, la administración deberá llevar un control estricto de la cantidad de producto total por adquirir y además, deberá verificar que el contenido presupuestario es suficiente en caso de requerir más producto del proyectado. Relativo a la etapa recursiva contra el acto final, atégase a lo dispuesto en el artículo N° 61 del Reglamento a la Ley 6914.

Así mismo en referencia a los concursos con modalidad de COMPRA SEGÚN DEMANDA, se debe considerar lo señalado por la Contraloría General de la República en R-DCA-0246-2018, R-DCA-0423-2018 y otros que establece para el caso específico de la CCSS que para definir el tipo de recurso, es necesario considerar la competencia que por monto tiene asignado el funcionario que adjudica según el **Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación (artículo 7 de la sesión 8339 celebrada el 16 de abril de 2009)** a saber:

"Artículo 2º—De la competencia para dictar actos de adjudicación.

a. El acto de adjudicación, en razón de la cuantía del negocio, será emitido por las siguientes instancias:

- Junta Directiva más de \$1.000.000,00 (un millón de dólares).
- Gerencias y Auditoría Interna hasta \$1.000.000,00 (un millón de dólares).
- Directores de Sede, Directores Médicos, Directores Médicos Regionales hasta \$500.000,00 (quinientos mil dólares).
- Director Administrativo Financiero o Administrador de Centros de Salud hasta \$250.000,00 (doscientos cincuenta mil dólares)". **Notifíquese.**

Nota: la empresa Laboratorios Compañía Farmacéutica LC, S.A., mediante oficio del 11 de noviembre ofrece un descuento del 20 %, lo que significa que el nuevo precio del ciento es de \$18,50 al tipo de cambio del oficio, se traduce en ¢10.844,885 el ciento, para una disminución de aproximadamente ¢19.086.997,60.

Se extiende la presente al ser las 12:20 horas del día 27 del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve

DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Ing. Miguel Salas Araya
Director a.i



Revisado por: Licda. Andrea Vargas Vargas 21/11/2019

Firma: _____

Confeccionado por: Licda. Yenory Romero Ureña 21/11/2019

Firma: Yenory Romero Ureña

Revisado por: _____

Firma: _____